

1100140030-19-2020-00147-00 MEMORIAL SOLICITUD

jhon jairo sanguino vega <jhonsanguinov@hotmail.com>

Lun 29/05/2023 16:29

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

2020-147 (1).pdf;

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: 2020-147

DEMANDANTE: FINANZAUTO SA

DEMANDADO: MARIA LILIANA VIANCHA URIBE

JHON JAIRO SANGUINO VEGA

ABOGADO

3106979809

CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 506 EDIFICIO UNIÓN
BOGOTÀ, D.C.

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: 2020-147

DEMANDANTE: FINANZAUTO SA

DEMANDADO: MARIA LILIANA VIANCHA URIBE

JHON JAIRO SANGUINO VEGA, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial del parqueadero JURISCAR DEPÓSITOS Y NEGOCIOS SAS, conforme a poder debidamente otorgado, concurre ante su honorable despacho con el fin de solicitar comedidamente se informe en cabeza de quien recae la responsabilidad de pagar los gastos ocasionados como consecuencia de la custodia y bodegaje del vehículo automotor distinguido con placas EYX-321.

La anterior solicitud la realizo teniendo en cuenta que, conforme a auto de fecha siete (7) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) y oficio No. 1520 del mismo año, se informó a mi poderdante la orden de entrega del rodante, sin embargo, en el mismo no se evidencia ante quien recae la obligación de cancelar los gastos anteriormente descritos, gastos que deben ser cancelados al parqueadero, pues si bien en el citado oficio se menciona que el rodante debió ser puesto a disposición del juzgado en otro parqueadero esta obligación de verificación no recae en mi poderdante, toda vez que, JURISCAR DEPÓSITOS Y NEGOCIOS SAS se encarga del almacenamiento de vehículos, ya que en ningún caso hacemos verificación de obligaciones o procedimientos pendientes que generen la aprehensión de un vehículo automotor, el parqueadero vela por la custodia y bodegaje de los vehículos automotores no por la verificación del estado del proceso por el cual se incautó el rodante.

Conforme a lo anterior el procedimiento que realiza el parqueadero JURISCAR DEPÓSITOS Y NEGOCIOS S.A.S., consiste en expedir un inventario de las condiciones físicas del vehículo incautado y procede al traslado del mismo a la sede operativa para velar por el cuidado y la custodia del vehículo automotor, es decir, no se puede desconocer que el objeto social del parqueadero JURISCAR DEPÓSITOS Y NEGOCIOS S.A.S., es el almacenamiento de vehículos incautados por la policía nacional, reitero no está en nuestra labor ni la incautación de los vehículos automotores ni hacer verificación de antecedentes u órdenes de aprehensión ni a donde serán puestos a disposición ya que eso le compete única y exclusivamente a la policía nacional, pues no tenemos acceso a dichas bases de datos a las cuales solo tienen ingreso los uniformados de la policía nacional.

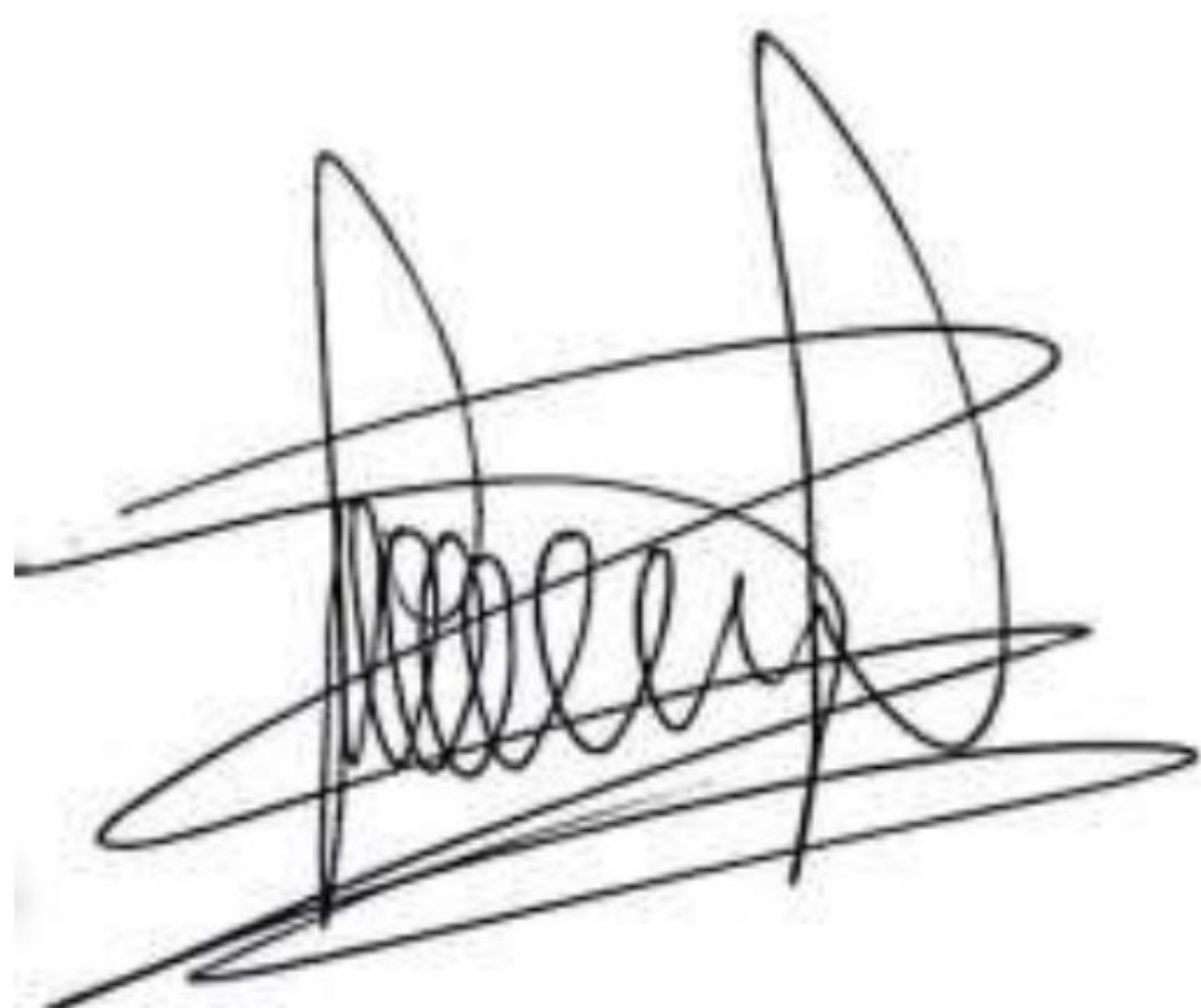
Reitero y concluyo en que la sociedad no participa en la actividad de inmovilización, la sociedad se encarga de recibir el rodante, después de que los agentes de policía lo inmovilizan, la sociedad no tiene acceso al oficio de incautación donde se evidencia a donde serán puestos a disposición ya que eso le compete única y exclusivamente a la policía nacional, pues no tenemos acceso a dichas bases de datos a las cuales solo tienen ingreso los uniformados de la policía nacional. La inmovilización la realiza un uniformado de la policía nacional de la ciudad de Bogotá D.C., no

la sociedad que represento, pues la misma se encarga es de la custodia y cuidado del vehículo objeto de cautela.

En base a lo anterior, solicito comedidamente al señor Juez se informe a quien debe realizarse la entrega del rodante y, asimismo, en cabeza de quien recae la obligación de cancelar los gastos por concepto de parqueadero.

Agradezco su valiosa colaboración.

Del señor Juez, atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhon Jairo Sanguino Vega', with a stylized, cursive script.

JHON JAIRO SANGUINO VEGA
C.C. No. 79.961.663 de BOGOTÁ.
T.P. No. 136.157 del C.S de la J.
Carrera 10 No. 15-39 Of. 506 de BOGOTÁ
Email: jhonsanguinov@hotmail.com
Celular 310 6979809

Correo: x1100141 xWhatsApp xOFICIO xCamSca xDOC-20 x::Consul x2023 - F x2023 - F x2023 - F x+ - X

outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATY3ZmYAZS05ZWY5LTgwNmEtMDACLTAwCgAQACH2sruJg4IHnoCQu%2FF8kjQ%3D

En pausa

JURISCAR DEPO...147

Reunirse ahora

InicioVistaAyuda

Correo nuevoEliminarArchivarInformarMover aResponderLeído / No leído

GRUPO INMOBILIA...INSPECCION BARB...INSPECTOR KENNE...INSTRUMENTOS P...INSTRUMENTOS P...INSTRUMENTOS P...INTERRAPIDISIMOJORGE BERMEOJUAN LEUROJURISCAR DEPOSIT...JUZGADO 1 CC CH...JUZGADO 1 CC FU...JUZGADO 1 CC TR...JUZGADO 1 CC VIL...JUZGADO 1 CM B...JUZGADO 1 CM M...JUZGADO 1 CM M...

CerrarAnteriorSiguiente

1100140030-19-2020-00147-00 PODER

JD

JURISCAR DEPOSITOS

Para: Usted

PODER JURISCAR JUZGADO ...

10.3 KB

Buena tarde

Dr Sanguino.

Adjunto documento firmado.

Cordialmente.

JURISCAR

DEPOSITOS Y NEGOCIOS S.A.S

Cra. 85 # 78-32 Sede Administrativa

314 475 5667

Juriscardespositos@gmail.com

...

Gracias.Mil gracias!Listo.

3

Mar 12/07/2022 1:13 PM

21°C
Mayorm. nublado

Buscar

ESP
LAA

2:01 p. m.
29/05/2023

Powered by CamScanner

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REFERENCIA : PROCESO No. 1100140030-19-2020-00147-00
DEMANDANTE : FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO : MARIA LILIANA VIANCHA URIBE

JEYSON YESID PINZON AYALA, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de representante legal de la empresa **JURISCAR DEPOSITOS Y NEGOCIOS S.A.S.**, identificada con N.I.T. No. 901.009.105-4, sociedad esta con el asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D.C. con dirección electrónica juriscardepositos@gmail.com por medio del presente escrito manifiesto al Señor Juez que confiero PODER *especial amplio y suficiente* al abogado **JHON JAIRO SANGUINO VEGA**, quien se identifica civil y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma y que cuenta con el correo electrónico jhonsanguinov@hotmail.com, para que en mi nombre y representación ejerza todos los derechos de defensa en este trámite judicial.

Mi apoderado queda expresamente facultado para renunciar, sustituir, reasumir, recibir, conciliar, desistir, transigir, proponer tacha de falsedad e impugnar fallo de tutela y demás facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

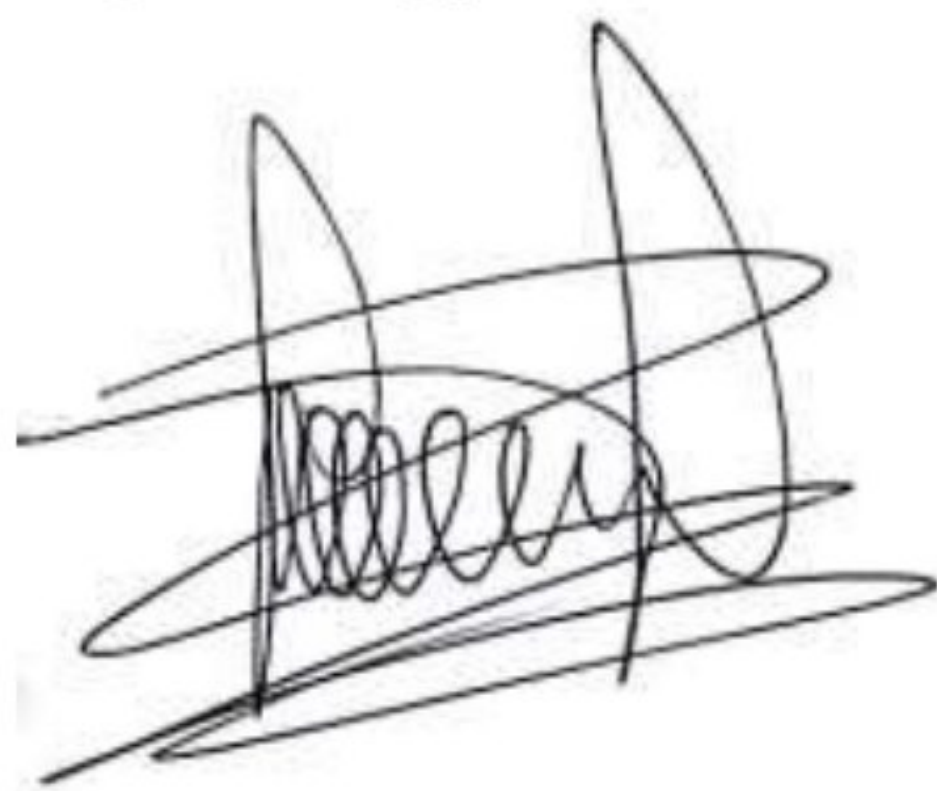
Sírvase señor Juez (a) reconocer personería a mi apoderado en los términos señalados en el presente poder.

Atentamente,



JURISCAR DEPOSITOS Y NEGOCIOS S.A.S.
N.I.T. No. 901.009.105-4
JEYSON YESID PINZÓN AYALA (Representante Legal)
C. C. No. 1.099.215.037
DIRECCIÓN: Carrera 85 # 78 – 32 DE BOGOTÁ D.C.
CORREO: juriscardepositos@gmail.com
CELULAR: 314475566

A C E P T O:



JHON JAIRO SANGUINO VEGA
C.C. No. 79.961.663 de Bogotá D.C.
T.P. No. 136.157 del C.S. de la J.
E-Mail: jhonsanguinov@hotmail.com
Teléfono: 310 697 9809
Carrera 10 No. 15-39 Of. 506 de Bogotá, D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2023 Hora: 15:48:20**

Recibo No. AB23203236

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23203236F6F4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JURISCAR DEPOSITOS Y NEGOCIOS SAS
Nit: 901009105 4 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02733493
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 18 de mayo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2022.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 85 # 78 - 32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: juriscardepositos@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3144755667
Teléfono comercial 2: 4649384
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 85 # 78 - 32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juriscardepositos@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3144755667
Teléfono para notificación 2: 4649384
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2023 Hora: 15:48:20**

Recibo No. AB23203236

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23203236F6F4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de septiembre de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2016, con el No. 02140826 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES J V S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 19 de marzo de 2019 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2019, con el No. 02437434 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES J V S A S a JURISCAR DEPOSITOS Y NEGOCIOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal servicio de bodega de vehículos por solicitud de los juzgados y parqueo de vehículos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2023 Hora: 15:48:20**

Recibo No. AB23203236

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23203236F6F4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista quien no tendrá Suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2023 Hora: 15:48:20**

Recibo No. AB23203236

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23203236F6F4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 12 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022 con el No. 02838483 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jeyson Yesid Pinzon Ayala	C.C. No. 000001099215037

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 19 de marzo de 2019 de la Asamblea General	02437434 del 20 de marzo de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2023 Hora: 15:48:20**

Recibo No. AB23203236

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23203236F6F4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5210

Actividad secundaria Código CIIU: 5221

Otras actividades Código CIIU: 6820

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	JURISCAR CENTRO
Matrícula No.:	03325019
Fecha de matrícula:	19 de enero de 2021
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 2 # 7-78
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2023 Hora: 15:48:20**

Recibo No. AB23203236

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23203236F6F4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2023 Hora: 15:48:20

Recibo No. AB23203236

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23203236F6F4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO